

## PREMIOS INNOVACION FOODTECH 2018

### ORGANIZADO POR:

ALIMENTARIA EXHIBITIONS S.L.U, a través del SALÓN FoodTech 2018

## B A S E S

### 1. OBJETIVO

Los Premios FoodTech a la Innovación pretenden premiar, resaltar y contribuir a la promoción de los proyectos de las empresas de los ámbitos de Maquinaria y Tecnología para la Industria Alimentaria, que hayan realizado actividades extraordinarias de innovación y creatividad, cuyos resultados se hayan comercializado durante el periodo comprendido entre las ferias FoodTech (antes Bta.) 2015 y FoodTech 2018, y que sean expuestos en los salones Tecnoalimentaria o Tecnocárnica en la feria FoodTech 2018.

### 2. MODALIDADES DE PARTICIPACION

- Premios FoodTech Innova, para cada una de las siguientes Categorías:
  - Procesos y Transformación
  - Seguridad Alimentaria, Higiene y Calidad
  - Medio Ambiente, Residuos, Ecodiseño y Eficiencia Energética
  - Automatismos, Elementos Sensores, Control, Logística y TIC's
  
- Premio FoodTech Emprende, reservado para empresas de nueva creación:
  - Con menos de 3 años de antigüedad
  - Vinculadas a una de las anteriores Categorías

- Un máximo de 6 empresas seleccionadas por el jurado dispondrán de un área conjunta donde poder exponer su innovación. Esta área se distinguirá del resto con la imagen de FoodTech Emprende.
- Se otorgará un único Premio FoodTech Emprende a la mejor de las innovaciones seleccionadas

### **3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN – Premios FoodTech Innova**

- . Gratuita, accesible solamente a empresas expositoras
- . Cada empresa puede optar a participar en una, o a un máximo de dos categorías.
- . El Jurado se reserva el derecho de reasignar las candidaturas de la empresa a otras categorías que considere más apropiadas.
- . Las innovaciones deben haber sido presentadas y comercializadas dentro del periodo comprendido entre FoodTech (antes Bta.) 2015 y FoodTech 2018.
- . Las empresas deben cumplimentar el formulario de inscripción y adjuntar los documentos solicitados en la Ficha Técnica, **antes del 5 de marzo de 2018.**
- . La Secretaría Técnica de los Premios FoodTech Innova 2018, evaluará la adecuación de las solicitudes de participación a las bases de los Premios, aceptará o rechazará la inscripción, y podrá solicitar más información gráfica, documentos complementarios o una visita a la empresa de representantes del Jurado, si lo considera necesario.
- . Los Premios se concederán a las empresas creadoras de innovación, no a los distribuidores de la empresa.

### **4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN – Premios FoodTech Emprende**

- . Gratuita, accesible solamente a empresas de nueva creación
- . Cada empresa puede optar a participar en una, o a un máximo de dos categorías.
- . El Jurado se reserva el derecho de reasignar las candidaturas de la empresa a otras categorías que considere más apropiadas.

Las innovaciones deben haber sido presentadas y comercializadas dentro del periodo comprendido entre FoodTech (antes Bta). 2015 y FoodTech 2018.

. Las empresas deben cumplimentar el formulario de inscripción y adjuntar los documentos solicitados en la Ficha Técnica, **antes del 5 de marzo de 2018.**

. La Secretaria Técnica de los Premios FoodTech Innova 2018, evaluará la adecuación de las solicitudes de participación a las bases de los Premios, aceptará o rechazará la inscripción, y podrá solicitar más información gráfica, documentos complementarios o una visita a la empresa de representantes del Jurado, si lo considera necesario.

. Los premios se concederán a las empresas creadoras de innovación, no a los distribuidores de la empresa.

La organización se reserva el derecho de rechazar las solicitudes de inscripción incompletas, que no cumplan los requerimientos exigidos, que no estén redactados en forma clara, que no hayan atendido la solicitud de información complementaria o que se presenten fuera de plazo o de forma

## **5. JURADO**

La composición del Jurado no se desvelará hasta que se publiquen los ganadores de esta segunda edición.

- El Jurado se reunirá el **9 de Abril de 2018**, para proceder a las votaciones de los Premios FoodTech Innova y FoodTech Emprende.
- Las decisiones del Jurado serán inapelables
- A juicio del Jurado, podrán declararse desiertos alguno de los Premios y/o Categorías

## **6. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

- La Secretaria del Jurado se encargará de comunicar a las empresas participantes, con suficiente antelación, el resultado del fallo del Jurado

- El acto de entrega de premios se celebrará durante la celebración de Food Tech. en el espacio IMP (Innovation Meeting Point) el día 10 de Mayo de 17.00 a 18.00 h.

## **7. ORIGINALIDAD Y TITULARIDAD DEL PROYECTO**

Las empresas participantes garantizan la originalidad del Proyecto presentado, asumiendo cualquier reclamación de terceros por tal concepto, y exonerando expresamente a ALIMENTARIA EXHIBITIONS de toda responsabilidad que pueda derivarse con ocasión de cualquier reclamación relativa a la propiedad intelectual del mismo.

Las empresas participantes garantizan que la propiedad intelectual y titularidad del Proyecto presentado a concurso corresponde a sus titulares.

## **8. CONFIDENCIALIDAD**

ALIMENTARIA EXHIBITIONS mantendrá una estricta confidencialidad sobre cuanta información vaya referida a los proyectos objeto del presente concurso. Ello no obstante las empresas participantes autorizan a ALIMENTARIA EXHIBITIONS a difundir y comunicar públicamente determinados aspectos del Proyecto al objeto de promocionar los Premios Innovación FoodTech 2018 en cuantos medios considere oportuno.

La obligación de confidencialidad tiene carácter indefinido, salvo en cuanto a lo que se convierta en público y notorio.

No obstante las empresas participantes autorizan la publicación de su nombre, logo, dirección y fotografías o videos, para poder ser utilizados por la organización en manifestaciones promocionales de los Premios o de FoodTech, sin que la empresa reclame cualquier otra compensación o derecho.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de la LOPD 15/99 y LSSI 34/2002, y demás disposiciones legales, se informa a los participantes que sus datos de carácter personal pasarán a formar parte de un fichero automatizado de carácter personal cuyo Responsable de Fichero es FIRA DE BARCELONA. Los participantes autorizan la utilización de los mismos para las comunicaciones, incluyendo las realizadas por medio de correo electrónico, que FIRA DE BARCELONA realice con fines promocionales o informativos de las actividades que organiza y/o apoya con su logística. Asimismo, los participantes quedan informados de que sus datos podrán ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de FIRA DE BARCELONA, siempre que ello sea necesario a los fines del presente concurso. Los participantes quedan igualmente informados de la posibilidad de ejercitar sobre tales datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a cuyo fin deberán dirigirse por carta o e-mail a FIRA DE BARCELONA, CRM, Avenida Reina M<sup>a</sup> Cristina s/n, Palacio nº 1 (Barcelona 08004), o [datos.alimentaria@alimentaria.com](mailto:datos.alimentaria@alimentaria.com) .

## **10. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES**

La participación en la promoción implica por sí sola la aceptación total y absoluta de las presentes bases.

## **11. CAUSAS DE FUERZA MAYOR**

ALIMENTARIA EXHIBITIONS se reserva el derecho de anular el concurso, cuando concurren causas de fuerza mayor que así lo aconsejen, sin que ello pueda ser objeto de reclamación de clase alguna.